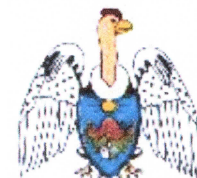




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 15 de Febrero de 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por tanto, están facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa dispone que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

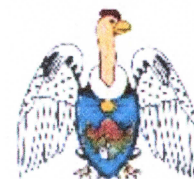
Que, de conformidad con el Artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, La Sub Gerencia de Infraestructura, es la responsable de desarrollar funciones de gestión ejecutiva de (i) ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables; (ii) evaluación ex post de los proyectos de inversión pública; (iii) ejecutar la liquidación de obras de los proyectos de inversión pública; y, (iv) Administración y control de las obras públicas. También se encarga de planificar, organizar, ejecutar, dirigir, monitorear, controlar y evaluar el plan de desarrollo urbano y rural, el presupuesto de inversiones, los estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco. Las funciones citadas están previstas en los arts. 79° y 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia a las normas legales emitidas por el gobierno nacional. La Sub Gerencia de Infraestructura está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Sub Gerente, cuyo perfil del cargo es de un profesional en ingeniería civil, arquitectura o similar, designado, a propuesta del Gerente Municipal de quien depende jerárquicamente;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, resulta conveniente encargar las funciones de Sub Gerente de Infraestructura al Ing. Hermes Martín Meléndez Tamayo, del 15 de febrero al 16 de marzo de 2021, en tanto dure la ausencia del titular de la indicada Sub Gerencia, teniendo en cuenta que el mencionado profesional cumple con el perfil requerido para el cargo;



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2021-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** por suplencia, a partir del 15 de febrero hasta el 16 de marzo de 2021, al Ing. **HERMES MARTÍN MELÉNDEZ TAMAYO**, las funciones de Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en adición a sus funciones que viene desempeñando, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al citado profesional y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
  
Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE